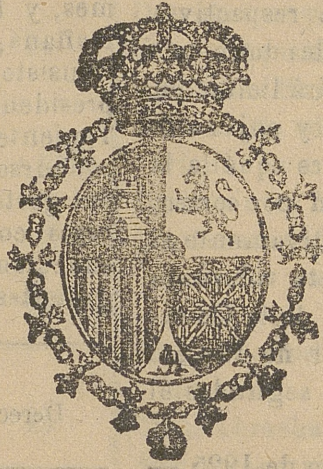


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Junio de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.121.

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.

Valladolid, a 1.º de Junio de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer

Relación que se cita.

Medina de Rioseco, reemplazo de 1922.

Pablo Prada Sierra

Valladolid, reemplazo de 1925.

Oceano Conde Méndez

Pablo San José Prado

Pedro Martín Hernández

Pedro de la Fuente Martín

Ruperto Marcos Prado

- Rafael Torres López
- Ricardo Pérez González
- Rufino Lucas Sanz
- Ramón Royo López
- Rafael Abad López
- Rafael Gallud Risueño
- Rafael Hernández Rodríguez
- Severiano San José Prado
- Segundo Urrutia Azpezurrutia
- Saturnino Carrión Redondo
- Santos de la Fuente Prieto
- Salvador García Barriga
- Santiago Ramos Sendino
- Sindulfo Rodríguez Morera
- Salvador Alonso Marín
- Teodoro Pedrosa García
- Tomás Martínez Rodríguez
- Tito Galdeano García
- Tomás Landero Alvarez
- Ulpiano Cabezas Cereza
- Vicente Méndez Bustamante
- Victoriano Sánchez Martín
- Vicente Jiménez Piza
- Wencelao Redondo
- Florentino Salcedo Abascal
- José Domínguez Fernández

Núm. 3.135.

Abogacía del Estado en la provincia de Valladolid

En 4 de Mayo último se dictó por el Ministerio de Hacienda la Real orden, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado se ha servido disponer que no procede conceder al Ayuntamiento de Pesquera de

Duero el fraccionamiento de pago por los débitos del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas a que el expediente se refiere, habidas en cuenta las anteriores consideraciones legales».

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta en el «Boletín Oficial» el precedente extracto de dicha resolución.

Valladolid, 9 de Junio de 1925.
—Manuel Reyes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.108.

Carpio

Con sujeción al tipo de setecientas pesetas y a las demás condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta pública el 22 de Junio actual, a la hora de las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, para el arriendo del Arbitrio de «Pesas y medidas» durante el año económico de 1925 a 1926.

En el mismo día, bajo el tipo de setecientas pesetas y hora de las once de la mañana, en igual

local, bajo las condiciones del pliego de manifiesto en la Secretaría y ante la misma presidencia, se celebrará también la subasta pública del Arbitrio de «Derechos de Matadero» para el mismo ejercicio.

Para tomar parte en las subastas, se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 de referido tipo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 8.ª y acompañándose el resguardo de dicho depósito, la cédula personal del proponente, y el poder Notarial si acudiere en representación de otra persona, verificándose la presentación de pliegos en el acto que durará media hora, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se abrirá seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si al final existiera igualdad.

La fianza definitiva que el rematante ha de presentar, consistirá en el 20 por 100 en metálico del importe total del arriendo, o en otro caso, en fianza personal solidaria de la completa satisfacción de la Comisión permanente. El importe del arriendo se satisfará por trimestres en los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo, y el bastanteo de poderes,

en su caso, podrán verificarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en Medina del Campo.

Carpio, a 6 de Junio de 1925.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Modelo de proposición.

Don... , mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el Arbitrio de... para el año económico de 1925 a 1926, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas. ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.106.

Rueda.

No producida reclamación en el plazo de tres días, en el 29 próximo tendrán lugar las subastas en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o su delegado, de los arbitrios:

- 1.º Matadero, hora de las nueve, tipo 500 pesetas.
- 2.º Puestos, barracas y otros, hora diez, tipo 7.000 pesetas.
- 3.º Bebidas, hora once, tipo 9.000 pesetas, para el ejercicio económico de 1925 a 1926.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados que contendrán proposición escrita en papel de peseta, redactada en la siguiente forma: Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece (la cantidad en letra) pesetas por el arriendo del arbitrio municipal de (el que sea) para el año de 1925 a 26. (Fecha y firma del proponente) acompañada de cédula personal y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de remate respectivo, o sean veinticinco pesetas, trescientas cincuenta pesetas y cuatrocientas cincuenta pesetas.

El rematante prestará como fianza definitiva la cantidad a que ascienda el diez por ciento del importe del arriendo y abonará éste en doce plazos iguales o sea por meses anticipados en los días del quince al veinte de cada uno. Los poderes serán bastanteados por Letrado en ejercicio en el partido judicial y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en donde deberán

presentarse los pliegos hasta el expresado día y hora respectiva.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones, se abrirá licitación por quince minutos y pujas a la llana, y si persistiere aquélla la adjudicación se hará por sorteo.

Adjudicado definitivamente el remate, el rematante afianzará aquél a satisfacción de la Comisión permanente. Si no tuviere lugar se intentarán segundas el 1.º de Julio.

Rueda, 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Juan Llanos.

Núm. 3.111.

Villalón de Campos.

La Junta directiva del Gremio de labradores y propietarios de esta villa, ha acordado que el día veinte del corriente mes y hora de las once de su mañana, tenga lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo del sobrante de los pastos naturales que produzcan las fincas destinadas a cereales radicantes en este término municipal y los comuneros de Bobadilla y Villafrades, bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas al año, y con las condiciones que se hallan consignadas en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta. Si no tuviera efecto la subasta en el día expresado se celebrará la segunda y última el día veintitrés del propio mes, a la misma hora y sitio y bajo igual tipo y condiciones.

Al mismo tiempo se previene a los terratenientes y colonos de los predios cuyo aprovechamiento de pastos es objeto de arriendo, que de no presentar por escrito a la Junta expresada, antes del día señalado para la primera subasta, reclamación en contra por lo que hace a los pastos de sus fincas, se entenderá que cede sus derechos en favor de la misma, facultándola para que lleven a efecto el arriendo o concierto de citados aprovechamientos y las demás gestiones de su cometido con renuncia expresa a toda reclamación.

Caso de que algún terrateniente o colono no cediera sus pastos presentarán sus escritos a la Junta especificando las fincas objeto de la reserva.

Villalón de Campos, a 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 3.132.

Villalón de Campos.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación al-

guna, el día 30 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, el concurso para el nombramiento del gestor de la recaudación directa con afianzamiento, de las exacciones e imposiciones siguientes:

Derechos y tasas	Cantidad mínima de recaudación Pesetas
Vigilancia de los establecimientos y espectáculos públicos que la requieran especial.	800
Licencias para construcciones y obras, sitios en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado.	50
Licencias de apertura de nuevos establecimientos.	60
Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.	8.900
Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos en la vía pública o en terrenos del común	3.270
Licencias para industrias callejeras y ambulantes.	150
Suma.	13.230

Arbitrios

Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.	25.270
Total.	38.500

El cargo se adjudicará al concursante que ofrezca mayor cantidad mensual sobre la mínima anual de treinta y ocho mil quinientas pesetas antes expresadas.

Para tomar parte en el concurso se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 de la cantidad total mínima referida.

Citado concurso se celebrará por pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase octava, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta el anterior al señalado para el concurso, durante las horas de diez a trece, acompañándose por separado el resguardo del depósito provisio-

nal, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si al final existiera igualdad, la Corporación resolverá la adjudicación definitiva atendiendo a la mayor garantía de los concursantes.

La fianza definitiva que el gestor designado ha de prestar consistirá en el diez por ciento en metálico o efectos públicos de la cantidad mínima de recaudación garantizada.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría en el que se especifican los derechos y obligaciones a que quedará sometido el gestor que definitivamente se nombre, y el ingreso deberá hacerse por mensualidades en los diez primeros días de cada una, proporcionalmente a la cantidad mínima garantizada por el gestor al Ayuntamiento.

Villalón de Campos, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Manuel González.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el nombramiento de gestor para la recaudación afianzada de los derechos y tasas y arbitrios que se expresan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día..... del corriente mes, por el Ayuntamiento de esta villa, para el año económico de 1925-26, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se obliga a garantizarle la cantidad mínima de..... pesetas céntimos (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.082.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de habilitación de fondos promovidas por el Procurador don José María Stampa Ferrer, contra su poderdante don José Getino Carreño, de esta vecindad e industrial, en el expediente de suspensión de pagos solicitada por éste, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento

del valor de tasación, los bienes siguientes justipreciados en:

Embargados en el local del deudor, de la calle de Macías Picavea, número 23, de esta capital.

	Pesetas
Diecisiete gruesas cordones n y c, 90 centímetros.	170
Tres docenas plantillas paja, señora y caballero.	9
Quince gruesas bolas cera n, c y b.	82'50
Dos y cuarto docenas tacones madera, barnizados.	13'50
Setenta cajas cartón para zapatillas (docena).	35
Ciento cincuenta cajas cartón para calzado (par).	37'50
Tres y un tercio docenas tacones de madera en blanco.	15
Catorce metros cincuenta centímetros elástico seda, número 1480.	47'15
Diez y siete metros treinta y cinco centímetros id. id. c, Vally.	73'75
Un mazo botones n. 4.	5'25
Siete id. id. n y c, 4 1/2.	54'95
Tres id. id. c, 3 3/4.	17'70
Nueve gruesas idem 4 1/2.	5'40
Siete frascos Wittemore «Chic».	12'95
Ocho id. Charolína «Cuya».	9'60
Doscientas noventa y cinco agujas para picar a máquina.	368'75
Ciento quince pares hebillas latón.	23
Cuatro docenas betún Faguot G. núm. 4.	16'40
Tres id. id. id. M. número 2.	5'10
Cuatro id. id. id. P. número 0.	3'60
Una docena betún «Sin rival» núm. 1.	4'20
Dos id. id. id. núm. 0.	6'20
Una id. crema Ouyx (125 gramos).	9
Cuatro id. id. Eclipse número 2.	8'60
Cuatro id. id. id. número 0.	7'20
Ocho y media gruesas leznas U.	178'50
Tres silleros n, engrasados peso 16 kilos.	96
Tres manos lija número 5.	6

	Pesetas
Un millar hebillas níquel.	14
Un millar y un cuarto ganchos esmaltados.	8'75
Tres millares ojete celuloide c.	8'25
Un millar y medio ganchos celuloide n.	17'40
Un paquete con cinco millares ojete esmaltados.	10
Doscientas hebillas níquel 6 líneas.	2'40
Dos millares ojete celuloide 7 estrellas.	11'30
Cincuenta carretes hilo número 30 para guarnecedora.	45
Veintiocho pares cordones seda n de 150 centímetros.	28
Un marco de tomar medidas.	2'50
Siete gruesas cordones n y c, sedalina, 90 centímetros.	77
Catorce millares remaches núm. 3 c, y dorados.	112
Nueve paquetes tirantes.	67'50
Tres y media bolsas ojete núm. 5.	61'25
Tres docenas palmillas rapón caballero y niño.	7'50
Un millar remaches y ganchos.	10
Sesenta y cinco cartones protectores.	22'75
Tres y media docenas migrosina.	33'25
Seis pares espais.	15
Cuatro mazos chapas para botones.	25
Cinco cepillos.	5
Una docena frascos combinación.	12
Cuatro necesarias con recambio.	40
Un burro para remachar clavos.	3
Cinco y media badanas charol color.	55
Dos id. id. n.	15'50
Treinta cajas cartón forradas.	30
Cuatro ruletas de tres recambios.	5
Dos sacabocados.	5
Diecisiete rebarbadores.	28'90
Cuatro martillos de clavar.	8
Nueve mangos leznas.	1'35
Nueve busetos (boj) hierro con mango.	15'30
Tres bortas (boj).	1'80
Dos cuchillas Viñas.	2

	Pesetas
Dos chairas pastas.	1'10
Una máquina poner botones Fastener.	5'90
Dos id. id. id. Victoria.	12'40
Trece cintas métricas.	1'80
Dos tenazas ojos y seis ganchos sacar hormas.	8
Dos busetos boj y hueso.	1
Cinco abrochadores.	0'25
Seis visagras hierro sin mango.	5'40
Nueve triángulos y seis escofinas.	30
Catorce tenazas montar Fius.	49
Veintiocho cajas ojete latón n.º 5.	23'80
Una máquina Singer plana, industrial.	150
Veintiuna y media docena tacones goma surtidos.	215
Doscientos noventa y cinco pares hormas nuevas y usadas para niño, señora y caballero.	885
Cincuenta y cinco pares zapatillas señora.	220
Cuarenta y nueve paquetes cáñamo.	245
Cincuenta y dos kilos simiente «Raultac».	156
Once kilos tornillos latón.	44
Una báscula para pesar.	60
Ciento cincuenta y tres metros sesenta centímetros dril zapatero.	161'80
Sesenta y una plantillas acero para cortar suela y setenta y ocho hormas hierro para niños.	800
Trescientos kilos retal cuero sillero.	240
Trescientos kilos cartón cuero.	240
Un carretillo de mano.	10
Una garrafa barniz (25 litros).	100
Instalación del local, estantería, mostrador y electricidad.	3.000
Cien metros dril zapatero varios colores.	105
Siete pieles metius negro.	91
Dos becerro color C. H.	86'90
Una piel box-calf n, 1.º.	45'95

	Pesetas
Seis máquinas de poner ojete y sacabocados.	18
Catorce badanas variadas para forros.	49
Tres pares corte anca potro c, sin guarnecer.	37'80
Seis hormas de ensanchar.	36
Cuatro pares brodequines caballero, señora y niño.	70
Veinte kilos clavo blanco.	35
Cincuenta y dos cajas pastillas para lona.	46'80
Medio rollo papel embalar.	20

Embargado en el local de la calle del Jabón, número 2.

	Pesetas
Treinta y un paquetes cáñamo.	155
Cuatro docenas y dos tercios tacones madera en blanco para señora.	21
Veinte gruesas cera para lijar.	120
Dos docenas tacones madera barnizados para señora.	12
Once id. crema Good Maul, número 2, c y n.	35'75
Cinco docenas crema Ciervo, número 0.	2'25
Diez id. id. id. número 2.	25
Dos id. id. B. B. B.	4
Cincuenta y tres metros dril zapatero especial blanco.	47'70
Veinticuatro id. id. id. id.	21'60
Cuarenta id. id. id. id. cuero.	42
Cincuenta y uno id. id. id. id. blanco.	45'90
Once id. cuti rayado superior.	21'45
Cincuenta y seis id. inglesina.	98
Setenta kilos tornillo latón.	280
Veinticinco kilos puntas hierro.	43'75
Cuarenta y cinco kilos simientes Raultac, varios números.	135
Cuatro mazos botones n 3 3/4 grande.	17'80
Trece id. id. c. id.	76'70
Siete id. id. c 4 1/2.	37'80
Nueve id. id. n 3 3/4 gruesa.	45

	Pesetas
Diez y ocho id. id. c id. id.	106'20
Tres id. id. n 4 1/2 id.	20'25
Cuatro id. id. c id. id.	36
Treinta y siete pares hebillas fantasía.	74
Dos litros barniz.	8
Ochenta bolsitas nivelina en polvo.	7'20
Diez y ocho pastillas id sólida.	6'30
Cuarenta mazos asas fijadoras de botones.	24
Cuatro docenas migrosina G.	37
Una id. id. P.	5'50
Una y media docena Vittemores «Chic».	34'95
Media id. Ramith.	6'90
Veintidós pares cortes box-calf ch. 1, para señora.	178'20
Tres pares cortes color mate id. id.	16'80
Diez y nueve pares cortes brodequines box-calf id.	153'99
Nueve pares cortes brodequines box-calf caballero.	72'90
Veintiún pares id. c mate señora.	117'60
Cinco pares id. id. una pieza becerro engrasado caballero.	46'75
Ocho id. id. botas id. id. id.	84'80
Catorce id. id. corteza box-calf id.	113'40
Ochenta y seis cajas pastillas blancas para lona.	4'30
Cuarenta pares cortes c mate ch. 2, para niño.	228
Ciento cincuenta y dos pares hormas herradas, caballero, señora y niño.	760
Nueve hormas ensanchar.	54
Dos pares leguis negros moldeados.	16'50
Trece pies piel ante color.	61'75
Siete id. id. id. negro.	24'85
Un kilo setecientos gramos badanas glase negras.	19'55
Dos pieles ternera engrasada peso un kilo 550 gramos.	29'45
Doce pies piel dónogolas cormelius c.	49'20
Quince id. id. T. id.	52'50
Cinco id. id. Turiaso primera negras.	14
Catorce id. metis negro.	16'80

	Pesetas
Treinta y cuatro pies becerro color Serratos.	69'70
Dos escofinas 4 caras.	4'50
Tres ganchos sacar hormas.	1'80
Una máquina poner botones con chapa.	6'20
Dos máquinas poner botones con alambre.	11'80
Doce mangos herramienta.	3
Un marco de tomar medidas.	2'50
Seis rebarbadores.	10'20
Ocho máquinas sacabocados.	31'80
Nueve tenazas montar.	22'50
Cuatro id. ojo.	9
Diez ruletas tres recambios.	15
Cuatro pares Spais «Paseat».	10
Una docena Charolina Ounyx.	14
Once frascos doré.	24'75
Seis id. grasa conservadora.	10'80
Nueve gruesas cordones.	72
Seis paquetes tirantes.	45
Tres badanas artesadas peso 2 kilos.	27
Diez y seis docenas y media tacones goma surtidos.	165
Ocho docenas plantillas repsón, cordero y corcho, señora y caballero.	24
Ocho pares id. cordero caballero.	9
Treinta y siete metros elástico seda c y n.	133'20
Diez y ocho millares remaches tubulares.	144
Dos millares ganchos celuloide n.	23'40
Siete id. ojete esmaltados n.	14
Un id. id. id. c.	2
Un id. ganchos id. c.	6'55
Ocho id. ojete id. n. P.	16
Ocho id. id. id. c id.	16
Dos id. id. celuloide c 696.	6
Dos docenas combinación Good Maud.	20
Cinco paquetes hilaza varicos colores.	80
Una docena y media cepillos lustrar.	18
Veintiocho pares zapatillas badana señora.	112
Una docena y media paños gamuza.	18

	Pesetas
Tres gruesas y un tercio de otra leznas Ullatorne.	80
Cinco docenas abrochadores.	2'50
Tres busetos hierro con su mango.	5'10
Tres patas cabra boj y hueso.	1'50
Dos visagras hierro.	9
Ocho calzadores asta.	5'60
Tres cuchillas Viñas.	3
Un corta-alambre niquelado.	2'50
Ocho chairas pasta esmeril.	4'40
Dos martillos monas.	3'50
Uno id. batir G.	5
Cincuentagramoscerda ocho por ciento.	30
Cincuenta kiloscartón ouero.	40
Una máquina poner ojete c recambios.	10
Medio rollo papel embalar.	20
Una necesaria para recambios.	12
Una tenaza poner cabetes.	6
Diez correas cuero sillero.	62'50
Total.	14.712'95

Suma total, catorce mil setecientas doce pesetas noventa y cinco céntimos.

De valor deducido el veinticinco por ciento, once mil treinta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos.

Cuyos bienes han sido embarcados al don José Getino en méritos de las aludidas diligencias; y se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la aludida suma de once mil treinta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de esta última citada cantidad, adjudicándose los bienes descritos al mejor postor; y por último, que el remate tendrá lugar el día treinta de los corrientes a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a seis de Junio de mil novecientos veinticinco.—Alejandro Gallo.—El Secretario, Licenciado José García.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.134.

Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos reales DEL PARTIDO DE TORDESILLAS

Por la presente se recuerda a los Jueces municipales de Berceuelo, Matilla, San Miguel del Pino, San Román de la Hornija, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Villalar de los Comuneros, Villán de Tordesillas, Villavieja y Wamba, la remisión de las relaciones de fallecidos desde 1.º de Enero de 1909 a 31 de Diciembre de 1924, servicio ya reclamado con fecha 27 de Abril último; y se les advierte que si no lo cumplimentan en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial, incurrirán en la multa de 50 a 250 pesetas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar. Tordesillas, a 9 de Mayo de 1925.—El Liquidador-Recaudador, José M.ª Vaquero.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA DE FINCAS

El día primero de Julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Notaria de esta villa, la venta en pública subasta de las fincas que don Fernando y don Zacarías Alvarez Tabarés, hipotecaron a don Mariano Muñoz Redondo, para responder de un préstamo que éste les hizo por escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Valladolid, don Francisco Francia, el 4 de Octubre de 1910, cuyo crédito pertenece en la actualidad a doña Rudensinda Fernández del Barrio, quien ha hecho a los deudores los requerimientos prevenidos en la ley y el Reglamento hipotecarios.

169

ANUNCIO

Se arriendan pastos agostadero para novecientas reses lanares. Junta local de Ganaderos, Castroponce (Valladolid).

167

VALLADOLID

IMPRESA DELI HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación